

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2.011

### Señores asistentes

#### Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

#### Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

#### Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día 29 de julio de 2011, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

### UNO.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

**Primero.-** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.000,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Gracia, nº 72.**

e.- Identificación catastral: 3598034UH5539N0001TQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Vicenta Sánchez Márquez.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.200,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Pozoblanco, nº 40.**

e.- Identificación catastral: 3298307UH5539N0001TQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Antonia Gutiérrez Cámara.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

Abandona la Sala doña María Elena Santofimia Ruiz, por haber causa de abstención.

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 20.780,50 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, nº 19.**

e.- Identificación catastral: 3899047UH5539N0001UQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Eusebia Matilde Romero Crespo.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.000,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Gracia, nº 38.**

e.- Identificación catastral: 3598018UH5539N0001UQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Amadora Sánchez Bravo.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.500,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Rosario, nº 22.**

e.- Identificación catastral: 3498313UH5539N0001TQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Eusebio Santofimia Romero.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco Histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación de la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto: 24.244,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Rosario, nº 16.**

e.- Identificación catastral: 3498310UH55389N0001QQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Antonio Romero Cámara.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel Moreno López, arquitecto, como redactor, y José Juan Cardona Barrera, arquitecto técnico, como director.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Visto que por haber transcurrido el plazo prescrito en el artículo 66.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía ha caducado la licencia de segregación concedida por la Junta de Gobierno a doña Francisca Aurelia Melero Romero en sesión de fecha 7 de abril de 2011, lo que ha motivado una nueva solicitud de la interesada.

Y visto que no se han producido modificaciones legales o de hecho que afecten a la licencia concedida en su momento, se acuerda ratificar la licencia antes referida en los mismos términos que aparecen en el acta de la sesión.

En consecuencia:

Vista la solicitud de doña Francisca Aurelia Melero Romero y hermanos de segregación de dos parcelas de la finca situada en el paraje “Las Torcas”, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 650, libro 41, folio 55, finca número 3554, y que coincide con las parcelas 14, 15, 23 y 26 del polígono 12 del Catastro de Rústica de Torrecampo, de manera que las parcelas segregadas y matriz queden como sigue:

– Parcela segregada A: Pedazo de terreno de secano de labor con encinas radicante en el paraje “Las Torcas”, con una extensión superficial de 36,0115 hectáreas, formada por la parcela 26 y parte de la parcela 15 del polígono 12 de Rústica de Torrecampo.

– Parcela segregada B: Pedazo de terreno de secano de labor con encinas radicante en el paraje “Las Torcas”, con una extensión superficial de 86,0732 hectáreas, formada por parte las parcelas 14 y 15 del polígono 12 de Rústica de Torrecampo.

– Parcela restante: Pedazo de terreno de secano de labor con encinas radicante en el paraje “Las Torcas”, con una extensión superficial de 59,7558 hectáreas, formada por parte las parcelas 14 y 15 y la parcela 23 del polígono 12 de Rústica de Torrecampo.

Y visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, que resulta ser favorable,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

**Tercero:** Visto que por haber transcurrido el plazo prescrito en el artículo 66.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía ha caducado la licencia de segregación concedida por la Junta de Gobierno a D. Máximo Blanco Romero en sesión de fecha 30 de diciembre de 2010, lo que ha motivado una nueva solicitud del interesado0.

Y visto que no se han producido modificaciones legales o de hecho que afecten a la licencia concedida en su momento, se acuerda ratificar la licencia antes referida en los mismos términos que aparecen en el acta de la sesión.

En consecuencia:

Visto que D. Máximo Blanco Romero ha presentado solicitud de segregación de una parte de la finca urbana sita en la calle Vieja, nº 20, bloque uno, de Torrecampo, de cuatrocientos catorce metros cuadrados (414,00 m<sup>2</sup>) de extensión, referencia catastral nº 3998009UH5539N0001DQ, y número registral 5.182, para agregarla posteriormente a la finca sita en la calle Vieja, nº 20, de cincuenta y nueve metros cuadrados de extensión (59,00 m<sup>2</sup>), referencia catastral nº 3998010UH5539N0001KQ y número registral 4.726.

Visto que la parte a segregar y agregar es de cincuenta y ocho metros cuadrados de extensión (58 m<sup>2</sup>), de manera que las fincas resultantes quedarían como sigue:

– Parcela sita en la calle Vieja, nº 20, bloque uno, con una extensión de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (356,00 m<sup>2</sup>) y fachada a la calle Vieja en una longitud de unos 10,30 metros.

– Parcela sita en la calle Vieja, nº 20, con una extensión de ciento diecisiete metros cuadrados (117,00 m<sup>2</sup>) y fachada a la calle Vieja en unos 4,85 metros.

Y visto que el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba ha informado favorablemente la parcelación.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

**Cuarto:** Por unanimidad, se acuerda ratificar el siguiente Decreto, dictado por razones de urgencia:

### **Decreto**

Visto el contenido de la memoria redactada por la técnico municipal para solicitar ayudas al programa de Animación a la lectura María Moliner.

Conocida la Orden CUL/1869/2011, de 30 de junio, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de julio de 2011, por la que se convoca el Concurso de Proyectos de Animación a la Lectura María

Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes y se convocan las ayudas consistentes en lotes de libros.

Y dado que el Ayuntamiento de Torrecampo dispone de una Biblioteca Municipal a cargo de la cual hay personal bibliotecario y cumple con los demás requisitos a que se refiere la Orden,

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la memoria presentada.

Segundo: Solicitar al Ministerio de Cultura la entrega de un lote de libros con cargo al concurso de proyectos de la XIV Campaña María Moliner de Animación a la Lectura.

Tercero: Ratificar el presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

**Quinto:** Abandona la Sala mientras se trata este asunto, por haber causa de abstención, D. Andrés Sebastián Pastor Romero. Preside doña María Elena Santofimia Ruiz.

Visto el escrito de D. Juan Antonio Nevado Romero sobre existencia de puertas exteriores en la calle Rosario que vulneran la normativa de aplicación y de fachadas sin enlucir, y dado que en el citado escrito no se identifican las casas denunciadas, se acuerda que por los servicios del Ayuntamiento se proceda a la inspección del exterior de todas las viviendas de la citada calle y, si procede, se lleve a cabo la apertura del expediente que corresponda.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda por unanimidad darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero